UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 593 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 DIC. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1897-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 890-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración y el Memorando Nº 295-2021-UNSCH-FIQM/DAIQ del Departamento Académico de Ingeniería Química sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 338-2021-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 338-2021-UNSCH-CU, de fecha 06 de setiembre de 2021, se aceptó la renuncia formulada por el Ing. Mesías Juan Pérez Cavero al cargo de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 01 de setiembre de 2021;

- 1677 - RECTOR

Que, con Memorando Nº 890-2021-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 338-2021-UNSCH-CU;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de noviembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario N° 338-2021-UNSCH-CU, de fecha 06 de setiembre de 2021, en los siguientes términos:

"**Artículo 1°.-** ACEPTAR, a partir del 29 de setiembre de 2021, la renuncia formulada por el Ing. MESÍAS JUAN PÉREZ CAVERO al cargo de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 593 -2021-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/oass